

## RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL ÁREA SANITARIA NORTE DE CÓRDOBA POR LA QUE SE ACUERDA CONVOCAR EL SEGUNDO EXAMEN DE ACREDITACIÓN DE LA FORMACIÓN EN MATERIA DE CAZA PARA EL AÑO 2026 EN EL ÁREA SANITARIA NORTE DE CÓRDOBA.

En cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 22 y ss del *Decreto 196/2024, de 26 de agosto, por el que se regulan las condiciones sanitarias de la carne de caza en Andalucía con destino a consumo humano* (BOJA N° 169, de 30 de agosto) por el que la formación en materia de sanidad e higiene de las piezas de caza se adquirirá, entre otras, mediante la superación de un examen tipo test de respuestas múltiples y dirigido a todas las personas interesadas en la obtención de la acreditación como “PERSONA CAZADORA FORMADA” definida en el art. 2 c) de dicha norma reglamentaria como la persona presente en la actividad cinegética con la formación en materia de sanidad e higiene de las piezas de caza necesaria para realizar el primer examen sobre el terreno de las piezas de caza en las actividades cinegéticas definidas en el artículo 5.b), esta Dirección Gerencia, a propuesta de la Unidad de Gestión de Protección de la Salud del Área Sanitaria Norte de Córdoba (en adelante U.G.P.S-ASNC) del Área Sanitaria Norte de Córdoba,

### RESUELVE

**PRIMERO. Convocar el Segundo Examen para la obtención de la acreditación de la formación en materia de caza como “PERSONA CAZADORA FORMADA” para el año 2026 en el ASNC,** de acuerdo con lo establecido en el Capítulo VII del *Decreto 196/2024, de 26 de agosto* y con sujeción a las Bases que se adjuntan a la presente convocatoria.

**SEGUNDO. Publicar** la presente convocatoria durante el día **12 de junio de 2026**, mediante inserción en la Intranet, en la web y en los Tablones de Anuncios del Área Sanitaria Norte de Córdoba.

Contra la presente resolución y sus bases reguladoras, que agota la vía administrativa, podrá interponerse bien Recurso Potestativo de Reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en los art. 123 y 124 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas* (BOE Núm. 236, de 2 de octubre de 2015), o bien interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado competente en el plazo de dos meses de conformidad a lo establecido en el art. 46 de la *Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa* (BOE Núm., 167, de 14 de julio).

En Pozoblanco a la fecha de su firma

**LA DIRECTORA GERENTE**

ÁREA SANITARIA NORTE DE CÓRDOBA  
C/Juan del Rey Calero s/n  
14400 Pozoblanco (Córdoba)  
T: 957 026 300

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CAMARA MORAÑO	12/06/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jm49A8ACFBG5KTHD5S8B9AN9WUW	PÁG. 1/3





## **BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA EL SEGUNDO EXAMEN DE ACREDITACIÓN DE LA FORMACIÓN EN MATERIA DE CAZA PARA EL AÑO 2026 EN EL ÁREA SANITARIA NORTE DE CÓRDOBA.**

### **1.- SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN DE LOS INTERESADOS EN OBTENER LA ACREDITACIÓN MEDIANTE EXAMEN.**

Todas las personas interesadas en obtener la Acreditación de la Adquisición de la formación en materia de caza por la vía prevista en el art. 24 a), del *Decreto 196/2024, de 26 de agosto*, presentarán **Solicitud** según el **modelo que figura en el ANEXO VIII del Decreto 196/2024, de 26 de agosto** (BOJA N° 169, de 30 de agosto) que se dirigirá a la Dirección Gerencia del Área Sanitaria Norte de Córdoba.

La presentación de las Solicitudes se hará por vía telemática(requisito disponer de certificado digital junto con la aplicación Autofirma o del sistema Cl@ve): En el Registro Electrónico General de la AGE, en el siguiente enlace: [https://sede.administracion.gob.es/PAG\\_Sede/ServiciosElectronicos/RegistroElectronicoGeneral.html](https://sede.administracion.gob.es/PAG_Sede/ServiciosElectronicos/RegistroElectronicoGeneral.html), o en el Registro Electrónico de la Junta de Andalucía, en el siguiente enlace: <https://ws050.juntadeandalucia.es/vea/faces/autenticacion.xhtml>, o en cualquier otro Registro General conforme a lo previsto en el art. 16 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*. En este último supuesto, una vez registrado se enviará una copia de la solicitud al correo electrónico [alertasaludpublica.asnc.sspa@juntadeandalucia.es](mailto:alertasaludpublica.asnc.sspa@juntadeandalucia.es) o bien se presentará una copia en la U.G.P.S-ASNC del Área Sanitaria Norte de Córdoba.

El **plazo de presentación de solicitudes** será de **dos meses**, a contar desde el día hábil siguiente a la publicación de la presente resolución y sus bases.

### **2.- MATERIAL DE FORMACIÓN Y MATERIAL DIDÁCTICO.**

De acuerdo con el art. 23 del *Decreto 196/2024, de 26 de agosto*, las materias de “*formación y material didáctico*” estarán disponibles en la web de la Consejería de Salud y Consumo: <https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/Manual%20persona%20cazadora%20formada%20en%20higiene%20de%20la%20caza%20definitivo.pdf> para garantizar el acceso a los contenidos formativos de todas aquellas personas interesadas en la obtención de la acreditación como Persona Cazadora Formada median examen.

### **3.- LISTADO DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS Y FECHA, HORA Y LUGAR DEL EXAMEN.**

Una vez presentadas las Solicitudes y comprobada su presentación en tiempo y forma, la Dirección Gerencia del ASNC dictará **Resolución de Admitidos y Excluidos** en la presente Convocatoria de Examen de Acreditación en materia de Caza en el ASNC, que se publicará en la Intranet, en la web y en los Tablones de Anuncios del Área Sanitaria Norte de Córdoba.

ÁREA SANITARIA NORTE DE CÓRDOBA  
C/Juan del Rey Calero s/n  
14400 Pozoblanco (Córdoba)  
T: 957 026 300

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA CARMEN CAMARA MORAÑO	12/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm49A8ACFBG5KTHD5S8B9AN9WUW	PÁG. 2/3	



En caso de Excluir a algún interesado del Listado de Admitidos se habilitará plazo de **alegaciones de 5 días hábiles**, que será resuelto por la Dirección Gerencia del ASNC.

En dicha Resolución se **determinará la fecha, hora y lugar de celebración del Examen de Acreditación en materia de Caza** en el ASNC.

#### 4.- EXAMEN DE ACREDITACIÓN DE LA FORMACIÓN EN MATERIA DE CAZA.

Todas las personas interesadas deberán superar un examen tipo test de 25 preguntas con respuestas múltiples a desarrollar en un tiempo de una hora, bajo la supervisión de personas dependiente de la U.G.P.S-ASNC del ASNC y que serán quienes evaluarán el resultado conforme a la plantilla de respuesta, bajo la supervisión de la persona Responsable de la U.G.P.S-ASNC.

Se considerará superado el examen si se responde correctamente al menos el 80% de las preguntas planteadas.

El examen se realizará en las instalaciones del ASNC, en la Sala de Formación de la Planta Baja del “Edificio de Gobierno” del ASNC, sito en C/Juan del Rey Calero, s/nº, 14400 Pozoblanco (Córdoba). La fecha y hora se determinará en la Resolución que aprueba la Lista de Admitidos y Excluidos.

#### 5.- RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS QUE HAN SUPERADO EL EXAMEN.

Tras la realización del Examen y una vez evaluado, la Dirección Gerencia del ASNC en el plazo máximo de un mes dictará **Resolución con el Listado de Personas que han Superado el Examen de Acreditación de la Formación en materia de Caza** y que han sido declarados APTOS.

Aquellos interesados que no superen el Examen podrán solicitar la revisión del examen.

#### 6. OBSTENCIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE SUPERAR EL EXAMEN

Una vez superado el examen se emitirá “**Certificación de Superación del Examen**” que servirá como **Acreditación de la Formación en Materia de Caza** con la correspondiente notificación fehaciente a los interesados.

La Acreditación tendrá carácter indefinido en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ÁREA SANITARIA NORTE DE CÓRDOBA  
C/Juan del Rey Calero s/n  
14400 Pozoblanco (Córdoba)  
T: 957 026 300

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA CARMEN CAMARA MORAÑO	12/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm49A8ACFBG5KTHD5S8B9AN9WUW	PÁG. 3/3	